

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 15.759/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Sabrina Paola MUÑOZ solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos ;

Que a Fs. 52/53 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 56 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 59 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Sabrina Paola MUÑOZ (D.N.I.N° 27.619.839) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Lengua, Literatura y su Didáctica I de la carrera Profesorado de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaria Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°